

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN". con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
941500020010	ALQUILER DE MOTONIVELADORA	2.6.2 3.2 6	7,860.00	SERVICIO
941500020040	ALQUILER DE RODILLO LISC VIBRATORIO	2.6.2 3.2 6	6,420.00	SERVICIO



Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Juan J. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 124198

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras
Consejo Generales

PROVEEDOR :
VISTO: **COTIZADOR**
Asunto: **PARA SU ESTUDIO DE**
MEJORADO

Chilca, 05/08/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030004	ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA	2.6. 2 3. 2 6	6,600.00	SERVICIO

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACIÓN El Servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS tiene como finalidad, compactado y riego durante la ejecución de la Obra:
: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986, para la ejecución de la obra.

2.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

3.SUSTENTO NORMATIVO "Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
"D.S. N°009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art- 226" del Reglamento)
"Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
de Municipalidades N° 27972.
"Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas en aplicación del Art. 46 de la ley en concordancia con el numeral 227.1 del art. 227 del Reglamento de la Ley N°32069 - D.S. 009-2025-EF.
"Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

4.ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO "SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS (A TODO COSTO)
A)30 HM alquiler de motoniveladora 125 hp (A TODO COSTO)
CARACTERISTAS:
-El servicio incluye operador
-El servicio incluye gastos de movilización y desmovilización del equipo -El servicio incluye combustible
-El servicio incluye reparación del equipo
-La maquinaria debe tener mantenimiento preventivo y correctivo, (en caso de no estar operativa el proveedor tiene un plazo de 24h para reemplazar el equipo)
-El operador debe contar con partes diarios, donde el residente de obra firmara, según las horas trabajadas por día en obra, hasta cumplas las 30 horas contratadas.
-El operador debe contar con EPP y SCTR -El operador debe contar con experiencia en trabajos iguales o similares
-En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria a la obra, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad

Municipalidad Distrital de
chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Civil L. Alvarado Ordóñez
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 123456

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

-La maquinaria debe tener disponibilidad inmediata.
-Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario de la maquinaria y/o equipo mecánico, serán solucionadas inmediatamente por el propietario, fuera del horario de trabajo.
-Deberá contar con implementos de seguridad (Triangulo de Seguridad, Extintor, Botiquín y Conos de Seguridad).
-La jornada de trabajo de lunes a sábado, pudiendo ampliarse a más horas de trabajo por necesidad de avance y disposición del Residente de obra; inclusive, en días domingos y feriados.
-La Motoniveladora debe tener una potencia mínima 140 HP

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES
Perfilado, nivelación de terrenos.
Movimiento de tierra

B)30 HM ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO (A TODO COSTO) --El servicio incluye operador
-El servicio incluye gastos de movilización y desmovilización del equipo
-El servicio incluye combustible
-El servicio incluye reparación del equipo

-La maquinaria debe tener mantenimiento preventivo y correctivo, (en caso de no estar operativa el proveedor tiene un plazo de 24h para reemplazar el equipo)
-El operador debe contar con partes diarias, donde el residente de obra firmara, según las horas trabajadas por día en obra, hasta cumplas las 30 horas contratadas.

-El operador debe contar con EPP y SCTR
-El operador debe contar con experiencia en trabajos guales o similares
-En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria a la obra, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad -La maquinaria debe tener disponibilida

-Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario de la maquinaria y/o equipo mecánico, serán solucionadas inmediatamente por el propietario, fuera del horario de trabajo.
-Deberá contar con implementos de seguridad (Triangulo de Seguridad, Extintor, Botiquín y Conos de Seguridad).

-La jornada de trabajo de lunes a sábado, pudiendo ampliarse a más horas de trabajo por necesidad de avance y disposición del Residente de obra; inclusive, en días domingos y feriados.
-El rodillo liso vibratorio de tener una potencia igual o mayor a 125 HP, peso 10 TN.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES -Compactación de terreno

C)8 VIAJES ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA

El servicio incluye conductor
-El servicio incluye gastos de movilización y desmovilización del vehículo
-El servicio incluye combustible
-El servicio incluye reparación vehículo del equipo


Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463


Ing. Civil L. Amador Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

-La maquinaria debe tener mantenimiento preventivo y correctivo, (en caso de no estar operativa el proveedor tiene un plazo de 24h para reemplazar el equipo)
- El conductor debe contar con partes diarios, donde el residente de obra firmara, hasta cumplas los 8 viajes contratadas.
-El operador debe contar con EPP y SCTR

-El operador debe contar con experiencia en trabajos guales o similares al objeto de contratación.
-En caso de accidentes o daños a terceros durante el traslado del vehículo a la obra, estos serán de entera responsabilidad del proveedor; eximiéndose a la Entidad de cualquier tipo de responsabilidad

-La maquinaria debe tener disponibilidad inmediata.
-Las reparaciones menores y mantenimiento rutinario del vehículo y/o equipo mecánico, serán solucionadas inmediatamente por el propietario, fuera del horario de trabajo.

-Deberá contar con implementos de seguridad (Triangulo de Seguridad, Extintor, Botiquín y Conos de Seguridad).
-La jornada de trabajo de lunes a sábado, pudiendo ampliarse a más horas de trabajo por necesidad de avance y disposición del Residente de obra; inclusive, en días domingos y feriados.

-El Camión cisterna de contar con una capacidad mínima de 5000 galones a más.
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES -Riego durante la compactación de la subrasante, subbase

5.REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL
PROPUESTO

"Contar y presentar copia de RNP.
"Contar y presentar copia de ficha RUC activo y habido (Adjuntar ficha RUC).
"No contar con impedimento para contratar con el estado, según art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
"Persona natural y/o jurídica.

"El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación.
"El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC.
"Contar y/o acreditar con EPPS como mínimo: Casco con cortaviento y barbiqueo, lentes de seguridad, guantes de seguridad, chalecos reflectivos, zapato de seguridad y mascarilla para la emisión de gases.

"Contar SCTR a la recepcopn de la Orden de Servicio (Operadores).
Documentos de maquinarias y/o vehículo:
"Tarjeta de propiedad y/o factura (en caso de no ser propietario de la maquinaria, deberá adjuntar copia de contrato de alquiler).

"En caso de ser propietario acreditar las maquinarias y/o vehículo con copia legalizada del documento de la propiedad, donde indican las características técnicas.
"Deberá contar con las siguientes maquinarias y/o vehículo:
motoniveladora 125 hp, rodillo liso vibratorio 10 tn, camión cisterna 5000 galones.

El año de fabricación de las maquinaria y/o equipos no será mayor a 10 años de antigüedad.
"La maquinaria deberá estar totalmente operativo siendo de responsabilidad del proveedor hasta la culminación de horas maquinas.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Civil Alvaro C. Alvarado Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 113751

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	5.1 Experiencia del Proveedor: "Haber realizado 1 servicio similar al objeto de contratación. "La acreditación será según copias simple de contratos u ordenes de servicio. PERSONAL CLAVE: "El operador de la MOTONIVELADORA debe contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo de maquinarias pesadas de similar naturaleza, capacitación técnica de maquinaria pesada y/o vehículo con licencia de conducir A2B para cada tipo de maquinaria y/o vehículo. "El operador del RODILLO LISO VIBRATORIO debe contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo de maquinaria pesada, capacitación técnica de maquinaria pesada con licencia de conducir A2B. "El conductor del CAMION CISTERNA debe contar con experiencia mínima de 06 meses en manejo y conducción de vehículos pesados, con licencia de conducir A2B.			
6.LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	6.1 LUGAR: Dentro del perímetro de LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986. 6.2 PLAZO: el plazo total de la prestación del servicio será a los 60 días calendarios o termino de trabajos, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.			
7.ENTREGABLE/PRODUCTO:	Único Entregable, una vez concluido a los 60 días calendarios o termino del trabajo con la conformidad del residente y supervisor En las que debe de entregar una carta indicando el servicio que realizo, panel fotográfico, partes diarios y comprobante de pago, mediante mesa de partes de la MDCH.			
8.LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:	El entregable será dirigida a la Gerencia de Infraestructura - Sub gerencia de ejecución y supervisión de obras debe ser presentado de la siguiente manera: a)Por Mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio. La unidad de Mesa de partes establecerá el N° de Expediente y el N° de documento. El horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm			
9.CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de			

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

Ing. Civil E. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C P N 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

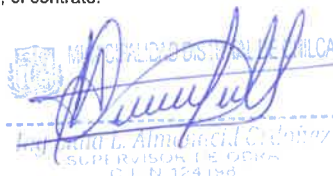
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
10.FORMA DE PAGO	El pago de SERVICIO DE "ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (A TODO COSTO), se efectuará previa conformidad del área usuaria al 100% DE LA CULMINACION SERVICIO. Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará lo siguientes documentos que serán revisados: "Conformidad de servicio emitida por el Residente y Supervisor. "Panel fotográfico. "Partes diarios. "Comprobante de Pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.			
11.GARANTÍAS:	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del Reglamento de la Ley.			
12.PENALIDAD APLICABLES:	12.1Penalidad por mora: La penalidad se aplica por cada día de retaso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad es deducida de los pagos a cuenta y/o del pago final. La penalidad se aplica automáticamente y se aplicara al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 "Penalidad por mora en la ejecución de la prestación", del RLGP D.S. N°009-2025-EF.			
12.2Otras penalidades:	1.No llevar consigo el Equipo de Protección Personal EPP Forma de cálculo: 0.5 % de la UIT; Por cada personal obrero y/o técnico designado por el contratista que incumpla con utilizar el EPP o el uso inadecuado del mismo; por cada día y trabajador infractor, incluyendo al responsable técnico. 2.Si el proveedor del servicio incurre en retrasos injustificados en la ejecución de las prestaciones objeto de servicio Se le aplicará en todos los casos una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de contrato.			
13.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamento de la Ley General de contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			


Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463


Ing. Civil L. Almendral Córdova
SUPERVISOR DE OBRAS
C.I. N. 124156

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producto bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contados a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la entidad contratante con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa: comprometiéndose a informales sobre alcances de las			

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Lidia L. Almonacid Córdova
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N 124198

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de acuerdo al marco.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso

restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las

acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

20.GESTIÓN DE RIESGO

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la presentación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de servicios segmentado como estratégicos al área usuaria en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral en la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación,

análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84483

PEDIDO DE SERVICIO N°

000649

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

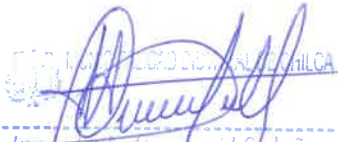
Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : MARQUEZ LANDEO MARLON GIANFRANCO
Fecha : 03/08/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : El servicio de ALQUILER DE EQUIPOS PESADOS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con Código Único de Inversión N° 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
21.ANEXO	ADJUNTO ANALÍTICO APROBADO.			


Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Civil Marlon G. Marquez Landeo
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 84463

Firma del Solicitante


Ing. Juan L. Alvarado Córdova
SUPERVISOR DE OBRA
C.P.N. 124198

Firma Autorizada

